

TABLA SALARIAL (Vigencia del 1-1-2005 al 31-12-2005)

	S. MENSUAL	S. ANUAL
GRUPO I:		
Ingenieros y licenciados.....	903,61	13.554,15
Ayudantes técnicos.....	767,95	11.519,25
GRUPO II:		
Encargado general.....	858,43	12.876,45
Jefe de personal, jefe de ventas, jefe de compras.....	858,43	12.876,45
Jefe de almacén, jefe de surcursal, jefe de grupo.....	767,95	11.519,25
Jefe de sección.....	886,93	10.303,95
Encargado de establecimiento, vendedor, comprador.....	684,19	10.262,85
Viajante.....	686,93	10.303,95
Corredor de plaza.....	648,34	9.725,10
Auxiliar de caja.....	684,19	10.262,85
Dependiente.....	684,19	10.262,85
Dependiente mayor.....	752,61	11.289,15
Trabajadores en formación: 85% del salario de la categoría para la que se va a formar (Artículo 22º - Contratación).		
GRUPO III:		
Jefe administrativo.....	796,81	11.952,15
Jefe de sección administrativa.....	740,59	11.108,85
Contable, cajero, taquimecanógrafo.....	682,36	10.235,40
Auxiliar administrativo.....	682,36	10.235,40
GRUPO IV:		
Dibujante.....	770,37	11.555,55
Escaparartista, rotulista, cortador.....	682,36	10.235,40
GRUPO V:		
Personal de limpieza: a razón de euros/hora.....	4,65	
Profesionales de oficio: en las demás categorías no previstas en esta tabla, se harán las asimilaciones que correspondan		

Vigo, 7 de diciembre de 2005

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

Corrección de errores.-Orden de 26 de diciembre de 2005 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo administrativo de la Xunta de Galicia (grupo C), escala de subinspectores de consumo.

Advertidos errores en el texto y en el anexo I de la citada orden, publicada en el DOG nº 5, del 9 de enero, es necesario hacer las siguientes correcciones:

En la base II.1.1.b) debe eliminarse el último párrafo.

En la base II.1.1.c), donde dice: «... entre tres textos propuestos por el tribunal», debe decir: «... entre dos textos propuestos por el tribunal».

En el anexo I, donde dice:

«Parte común.

La Constitución española de 1978: estructura y contenido. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. El tribunal Constitucional.

Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento.

El Gobierno: composición y funciones. El presidente del Gobierno. Los ministros.

La Comunidad Autónoma de Galicia. El Estatuto de autonomía. Las competencias de la Comunidad. El Parlamento. La Xunta de Galicia y su presidente.

La Administración autonómica. Organización y estructura de las consellerías.

El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común: contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos: concepto y clases.

Los contratos administrativos: concepto y clases. Estudio de los elementos. Su cumplimiento. Alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma. Personal funcionario y personal laboral. Régimen jurídico de la función pública gallega».

Debe decir:

«Parte común.

1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. El tribunal Constitucional.

2. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento.

3. El Gobierno: composición y funciones. El presidente del Gobierno. Los ministros.

4. La Comunidad Autónoma de Galicia. El Estatuto de autonomía. Las competencias de la Comunidad. El Parlamento. La Xunta de Galicia y su presidente. La Administración autonómica. Organización y estructura de las consellerías.

5. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común: contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos: concepto y clases.

6. Los contratos administrativos: concepto y clases. Estudio de los elementos. Su cumplimiento. Alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

7. El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma. Personal funcionario y personal laboral. Régimen jurídico de la función pública gallega».

Corrección de errores.-Orden de 26 de diciembre de 2005 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de auxiliares técnicos de la Xunta de Galicia (grupo D), escala de agentes forestales.

Advertido errores en el texto y en los anexos VI y VII de la citada orden publicada en el DOG nº 5,